

LUNES, 23 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 15

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 5 DE TORRELAVEGA

CVE-2017-359 *Citación para la celebración de la vista del juicio oral sobre delitos leves 748/2016.*

Doña Montserrat Nieto Amiano, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 5 de Torrelavega.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de juicio sobre delitos leves, con el nº 0000748/2016 siendo la parte denunciante Oihane Martín Herrero frente a Iván Sánchez López, en los que se ha dictado la cédula de citación siguiente:

CÉDULA DE CITACIÓN

ÓRGANO QUE ORDENA CITAR: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 5, de Torrelavega.

RESOLUCIÓN QUE LO ACUERDA: Resolución de esta fecha dictada por el/la letrado/a de la Admón. de Justicia del citado órgano en el juicio sobre delitos leves, 0000748/2016 arriba referenciado seguido por delito leve de hurto.

PERSONA QUE SE CITA: Iván Sánchez López.

SE LE CITA EN CALIDAD DE: Denunciado.

OBJETO DE LA CITACION: Asistir a la celebración de la vista del juicio oral

DÍA Y HORA Y LUGAR DONDE DEBE COMPARECER: El día 31 de enero de 2017 a las 11:15 horas, en Sala de Vistas Nº 5.

REVENCIONES LEGALES

1. Se le hace saber que el juicio podrá celebrarse sin su presencia, pero si reside en la demarcación de este juzgado y, no comparece ni alega justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa de 200 a 2.000 euros, y demás perjuicios que hubiere lugar en derecho.

2. Deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos...)

3. Puede acudir asistido de Abogado/a, si bien no es obligatorio.

4. Si reside fuera de la demarcación del Juzgado no tiene obligación de concurrir al acto del juicio y podrá dirigir al Juzgado escrito alegando lo que estime conveniente en su defensa, así como apoderar a Abogado/a o Procurador/a que presente en ese caso las alegaciones y las pruebas de descargo que tuviere.

5. Teniendo en cuenta que, en caso de condena el importe de la multa puede depender de su solvencia económica, deberá aportar al acto del juicio documentación acreditativa de su situación económica y cargas familiares (nómina, tarjeta del INEM en caso de desempleo, declaración de renta, hipoteca, libro de familia, etc.).

RESUMEN DE LOS HECHOS OBJETO DE LA DENUNCIA

HECHOS: Delito leve de hurto.

LUGAR: Torrelavega.

FECHA DE LOS HECHOS: 19 de septiembre de 2016.

CVE-2017-359

LUNES, 23 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 15

DENUNCIADO/A: Iván Sánchez López.

En Torrelavega, 21 de diciembre de 2016.
El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

PERSONA A CITAR: Iván Sánchez López.

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Iván Sánchez López, en ignorado paradero, libro el presente para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y colocación en el tablón de anuncios.

Torrelavega, 3 de enero de 2017.
La letrada de la Administración de Justicia,
Montserrat Nieto Amiano.

2017/359

CVE-2017-359